

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN
SALA FAMILIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO 110 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 19

Fecha: 11/09/2020

Página 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Inicial
05001311001320190028601	Verbal	ROBERT ALEXANDER HIGUITA HERNANDEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE DAVID SALVADOR JARAMILLO ALVAREZ Y OTROS	Traslado Art. 110 C.G.P. En cumplimiento a lo ordenado en auto de 3 de septiembre de 2020, al artículo 14 del Decreto 806 de 2020, y al artículo 110 del Código General del Proceso, vencido el término para que el apelante sustente el recurso, de los memoriales de sustentación, se corre traslado a la parte contraria o demás interesados, por el término de cinco (5) días. Para el efecto, se envía al correo electrónico suministrado por los apoderados o representantes, copia de los referidos memoriales. En el evento que alguna de las partes necesite alguna pieza procesal deberá establecer comunicación con la secretaría de la Sala de Familia al correo electrónico secfamed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Los escritos de sustentación, en los que la contraparte descorre el traslado respectivo, deben ser enviados a la dirección electrónica de la Secretaría de la Sala de Familia, que se repite es: secfamed@cendoj.ramajudicial.gov.co .	14/09/2020	18/09/2020

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Inicial
05001311001320190097701	Verbal	MARIA CLAUDIA PEREZ PIEDRAHITA	MAURICIO ALEJANDRO OTALVARO AGUDELO	Traslado Art. 110 C.G.P. En cumplimiento a los artículos 14 del Decreto 806 de 2020 y 110 del Código General del Proceso, vencido el término para que el apelante sustente el recurso, del memorial de sustentación, se corre traslado a la parte contraria o demás interesados, por el término de cinco (5) días. Para el efecto, se envía el referido memorial al correo electrónico suministrado por los apoderados o representante de dicha parte. En el evento que alguna de las partes o sus apoderados necesiten una pieza procesal o requieran comunicarse con la Sala de Familia, deberán hacerlo a través del correo electrónico secfamed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Los escritos de sustentación, en los que la contraparte descorre el traslado respectivo, deben ser enviados a la dirección electrónica de la Secretaría de la Sala de Familia, que se repite es: secfamed@cendoj.ramajudicial.gov.co .	14/09/2020	18/09/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DE PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 11/09/2020 A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJARA A LAS 5:00 P.M. DEL MISMO DÍA

Teresita Vergara Vargas

SECRETARIO (A)